

DECRETO EXENTO N° 2995  
RETIRO, 03 de diciembre de 2024

**VISTOS:**

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores
- 3) El Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 26.09.23, suscrito entre la SEREMI de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule y la I. Municipalidad de Retiro para la ejecución del Programa Habitabilidad 2023, aprobado a través de Resolución N°1.816, de fecha 30.10.23
- 4) El Decreto Exento N°3.316, de fecha 16.11.23, que sanciona el referido convenio por parte de la municipalidad.
- 5) El Ord. N°752 de fecha 10.10.24 de Directora de Desarrollo Comunitario solicitando elaboración de bases administrativas y demás antecedentes de respaldo para iniciar proceso de licitación respectivo.
- 6) El Decreto Afecto N°2.757 de fecha 15.11.2024, que acepta la renuncia voluntaria presentada por Don Rodrigo Ramírez Parra al cargo del alcalde.
- 7) El Acta Complementaria de Proclamación de Alcalde de fecha 22.11.2024 del Tribunal Electoral Regional del Maule
- 8) El Decreto Afecto N°2.922 de fecha 22.11.2024, asume el cargo de Alcalde de la comuna de Retiro Doña Ángela Cerda Zapata para el periodo comprendido entre el 22.11.2024 y el 05.12.2024
- 9) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominado "Adquisición de Soluciones Constructivas con Obra Vendida en Viviendas del Programa HB 2023 de la Comuna de Retiro" ID N°4511-39-LE24
- 10) El Decreto Exento N°2.567, de fecha 21.10.24 que autoriza el llamado a licitación pública y aprueba los antecedentes de la propuesta
- 11) El Acta de Visita a Terreno voluntaria de fecha 04.11.2024
- 12) El Decreto Exento N°2.748, de fecha 08.11.24 que designa la comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas
- 13) Las ofertas y antecedentes de respaldo presentadas por los proponentes que postularon al llamado a licitación.
- 14) Declaración Jurada Simple de Ausencia de Conflictos de Intereses de Comisión Evaluadora
- 15) El Acta de Apertura de fecha 08.11.24
- 16) Las aclaraciones solicitadas por la Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas.
- 17) El Informe Técnico de Evaluación de Propuestas de fecha 02.12.24

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de ejecutar el proyecto "Adquisición de Soluciones Constructivas con Obra Vendida en Viviendas del Programa HB 2023 de la Comuna de Retiro" financiado con recursos Programa Habitabilidad 2023
2. Que, la Municipalidad mediante Decreto Exento N°2.567, de fecha 21.10.24 aprobó las Bases Administrativas y demás antecedentes que respaldan la "Adquisición de Soluciones Constructivas con Obra Vendida en Viviendas del Programa HB 2023 de la Comuna de Retiro" y dispuso el llamado a Licitación Pública, publicándose el respectivo llamado el día 28 de octubre de 2024, en la Plataforma de Licitaciones ChileCompra [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el número de adquisición 4511-39-LE24
3. Que, a través de Decreto Exento N°2.748 de fecha 08.11.24 se designó la comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas.
4. Que, los siguientes criterios de evaluación fueron los establecidos en las bases de licitación:

- Plazo de Ejecución	: 30%
- Experiencia del Proponente	: 25%
- Registro de Contratista	: 20%
- Precio de la Oferta	: 15%
- DJS Programa de Integridad	: 05%
- Cumplimiento de los Requisitos Formales	: 05%
5. Que, en la licitación anteriormente citada se presentaron 4 (cuatro) ofertas, correspondiente a los proveedores Elmo Inostroza Loyola RUN N°11.768.552-7, Marcial Martínez Hernández RUN N°13.789.559-5, "JS Contratistas Ltda." RUT N°76.340.743-8 y UTP "Ney Ingeniería y Servicios Spa." RUT N° 77.814.774-2 & "Ney Construcciones Spa." RUT N°77.403.629-6
6. Que, en el Acta de Apertura emitida por la comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas de la licitación ID N°4511-39-LE24, de fecha 08.11.24, que se adjunta a este Decreto, se declara inadmisibles las ofertas presentadas por Elmo Inostroza Loyola, por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases.
7. Que, la recomendación de la Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas, respecto de don Elmo Inostroza Loyola, se funda en que, al adjuntar la información como persona jurídica, en este caso, "Sociedad Constructora Arte Ltda." RUT N°76.476.677-6, no adjuntó el Formulario N°6 "Propuesta Económica", causal para declarar inadmisibles las ofertas, conforme se establece explícitamente en numeral 16.3 de las Bases Administrativas.

8. Que, en el Informe Técnico de Evaluación emitido por la comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas de la licitación ID N°4511-39-LE24, de fecha 22.11.24, que se adjunta a este Decreto, se declaran inadmisibles las ofertas presentadas por Marcial Martínez Hernández, "JS Contratistas Ltda." y la UTP "Ney Ingeniería y Servicios Spa." & "Ney Construcciones Spa.", por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases.
9. Que, la recomendación de la Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas, respecto de estos proponentes es que no dan respuesta a las aclaraciones solicitadas, causal de Inadmisibilidad establecida en numeral 20.2, letra a) de las Bases Administrativas

**DECLÁRENSE INADMISIBLES** las ofertas presentadas por los proponentes Elmo Inostroza Loyola RUN N°11.768.552-7, Marcial Martínez Hernández RUN N°13.789.559-5, "JS Contratistas Ltda." RUT N°76.340.743-8 y UTP "Ney Ingeniería y Servicios Spa." RUT N° 77.814.774-2 & "Ney Construcciones Spa." RUT N°77.403.629-6 en el marco de la Propuesta Pública "Adquisición de Soluciones Constructivas con Obra Vendida en Viviendas del Programa HB 2023 de la Comuna de Retiro" ID N°4511-39-LE24, por cuanto ninguno de ellos dio cumplimiento a los requerimientos de las Bases de licitación.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE** en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl),  
**ARCHÍVESE y CÚMPLASE**

  
JIMENA GUTIÉRREZ MÉNDEZ  
DIRECTORA DE SECPLAN

  
ÁNGELA CERDA ZPATA  
ALCALDESA COMUNA DE RETIRO

  
BRYAN FUENTES ALEGRÍA  
DIRECTOR DE CONTROL

  
ELIADA BARRA FUENTES  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ACZ/JGM/BFA/EBF/mms

**DISTRIBUCIÓN**

- SECMUN, ADMUN, DEAFI, DIDECO, SECPLAN, Carpeta de licitación

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO  
DESPACHADO  
05 DIC 2024  
OFICINA DE PARTES